



Acta número 004 - Aprobación de informes definitivos y adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: PEEEX-CPJ-05-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022), válida hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), ambos inclusive; **Paola Michelle Vásquez Medina**, directora general técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta en el oficio DL-211, de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), válido desde el veinticuatro (24) de mayo hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Ratificar, si procede, el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022), relativo al procedimiento de excepción por exclusividad PEEEX-CPJ-05-2022, para la renovación y adquisición de softwares para las operaciones del Poder Judicial.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, señores Ricy Bidó y Óscar Díaz, quienes desempeñan los cargos de gerente de Sistemas TIC y coordinador de Sistemas, respectivamente, en fecha trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

QUINTO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad, llevado a cabo para la renovación y adquisición de softwares para las operaciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022), mediante el acta número 003, el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, aprobó los informes preliminares de documentación de credenciales y técnico, elaborados por la Gerencia de Compras, y los peritos de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, señores Ricy Bidó y Óscar Díaz, quienes desempeñan los cargos de gerente de Sistemas TIC y coordinador de Sistemas, respectivamente.

POR CUANTO: Al respecto de los informes citados, en cuanto a las credenciales, el ajuste de la oferta con lo solicitado en los términos de referencia, concordando así con todas las especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos, arrojó como resultado la no necesidad de subsanación; y en cuanto a lo técnico, **Hisac¹ Internacional²** no cumplía en el tiempo de entrega para el lote 1, toda vez que la misma debe efectuarse a más tardar cinco (5) días contados a partir de la recepción de la orden de compra; y, por tanto, debía aclararse el tiempo de entrega ofertado.

POR CUANTO: Según lo detallado en el *por cuanto* inmediatamente anterior, en fecha diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras, a través del oficio GCC-221-2022, contenido de la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, solicitó al aludido participante, confirmar el tiempo de entrega de las licencias ofertadas.

POR CUANTO: En fecha trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022), **Hisac Internacional**, con el objetivo de dar formal respuesta a la solicitud de documentación subsanable citada en el *por cuanto* inmediatamente anterior, remitió a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, vía correo electrónico, lo requerido.

POR CUANTO: Tras la subsanación señalada en el *por cuanto* inmediatamente anterior, en fecha trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022), los peritos designados emitieron el informe definitivo de evaluación técnica, mismo que se detalla en las tres (3) páginas subsiguientes.

¹ Empresa del tipo de sociedades en responsabilidad limitada (SRL)

² Único oferente.

Consejo del Poder Judicial						
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA						
Nombre del Proceso:					Renovación y Adquisición de Softwares para las Operaciones del Poder Judicial.	
Referencia del Proceso:					PEEX-CPJ-05-2022	
Fecha de Evaluación:					13/06/2022	
Evaluador - Tipo de Evaluación					Evaluación Final Consolidada	
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución						
LOTE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	MESES DE VIGENCIA	Evaluación "HISAC Internacional"	Comentario "HISAC Internacional"
1	Zoho Desk Empresarial	<p>Esta renovación del licenciamiento debe tener las siguientes funcionalidades básicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Chat en vivo-Zia -Inteligencia artificial (beta) -Personalización del centro de ayuda -Centro de ayuda para varias marcas -Gestión avanzada de procesos -Funciones personalizadas -IVR en varios niveles-Paneles e informes globales -Informes programados -Gestión de contratos-Reglas de validación -Revisión de campos -Atención en diversos horarios y días festivos -Intercambio de datos por función -70 agentes ligeros -Generación de tickets de varios departamentos-Gestión de equipos -Telefonía -Seguimiento automático de tiempo-Blueprint -Gestión básica de procesos -Asignación de tickets Round-Robin -Choque de agentes -Tareas, eventos y actividades de llamadas -Plantillas para tickets -Extensiones privadas de Marketplace -Paneles de acuerdos de nivel de servicio -Uso compartido de tickets -Asistencia por chat 24/5 -Gestión de permisos de edición de campos y tabla 	128	12 meses	Cumple	Cumple Satisfactoriamente

Consejo del Poder Judicial FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA						
Nombre del Proceso:					Renovación y Adquisición de Softwares para las Operaciones del Poder Judicial.	
Referencia del Proceso:					PEEX-CPJ-05-2022	
Fecha de Evaluación:					13/06/2022	
Evaluador - Tipo de Evaluación					Evaluación Final Consolidada	
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución						
LOTE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	MESES DE VIGENCIA	Evaluación "HISAC Internacional"	Comentario "HISAC Internacional"
2	Sprout Social: Plan Avanzado	<p>La versión de la suscripción a renovarse debe ser avanzada y debe incluir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -10 perfiles de redes sociales -Debe incluir todas las características del plan Profesional -Alertas de alza de mensajes en caso de un aumento en la actividad de mensajes -Biblioteca de contenido y recursos digitales. -Chatbots con herramientas de automatización -Respuestas guardadas y sugeridas -Creador de reglas de la bandeja de entrada para acciones automatizadas -Seguimiento de enlaces automatizado -Encuestas de Twitter para definir CSAT o NPS 	5	12 meses	No presentó oferta	El oferente no presentó oferta para este lote
3	Shutterstock: Licencia Flex Individual	<p>La suscripción para renovarse debe incluir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Suscripción debe ser FLEX 25 de elementos variados -Descarga de hasta 25 imágenes, 6 pistas de Música, 3 videoclips o una combinación de todo -La renovación debe ser anual. -La suscripción de imágenes en línea individual debe permitir el uso perpetuo de las imágenes que surgen de estas licencias 	20	12 meses	No presentó oferta	El oferente no presentó oferta para este lote

Consejo del Poder Judicial FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA						
Nombre del Proceso:					Renovación y Adquisición de Softwares para las Operaciones del Poder Judicial.	
Referencia del Proceso:					PEEX-CPJ-05-2022	
Fecha de Evaluación:					13/06/2022	
Evaluador - Tipo de Evaluación					Evaluación Final Consolidada	
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución						
LOTE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	MESES DE VIGENCIA	Evaluación "HISAC Internacional"	Comentario "HISAC Internacional"
4	Jira Software Estándar	<p>La versión de la suscripción de Jira debe ser Software Estándar y debe incluir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Permitir crear Tableros Scrum y Kanban -Permitir crear hojas de rutas -Permitir creación de informes ágiles -Permitir consulta el código y el estado de implementación de un solo vistazo -Permitir ver repositorios de código fuente -Permitir ver estado de desarrollo -Permitir la visibilidad integral de DevOps -Permitir la optimización de procesos y tareas -Permitir Backlogde los proyectos ágiles -Permitir configurar flujos de trabajo personalizables+A24 -Permitir aplicaciones e integraciones -Permitir la Gestión de dependencias -Permitir la planificación de la capacidad -Permitir el archivado de proyecto -Permitir la gestión de la duración de las sesiones (equipo de escritorio) -Permitir la gestión permisos avanzados los proyectos -Permitir espacio aisladode desarrollo -Disponer de canales de publicaciones -Funciones avanzadas de seguridad y cumplimiento -Permitir la gestión de políticas de contraseñas -Permitir el cifrado de datos en tránsito y en repositorios -Permitir la gestión de dispositivos móviles -Permitir el registro de auditoría -Permitir el Acceso anónimo -Soporte Premium y Enterprise ininterrumpidocon SLA con tiempo de actividad garantizada -99,95 % 	45	12 meses	No presentó oferta	El oferente no presentó oferta para este lote



Consejo del Poder Judicial

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Nombre del Proceso:					Renovación y Adquisición de Softwares para las Operaciones del Poder Judicial.	
Referencia del Proceso:					PEEX-CPJ-05-2022	
Fecha de Evaluación:					13/06/2022	
Evaluador - Tipo de Evaluación					Evaluación Final Consolidada	
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución						
LOTE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	MESES DE VIGENCIA	Evaluación *HISAC Internacional*	Comentario *HISAC Internacional*
1	TIEMPO DE ENTREGA	El tiempo de entrega debe efectuarse a más tardar en cinco (5) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.			Cumple	Cumple Satisfactoriamente
<p>En nuestra calidad de peritos técnicos designados para el proceso de Adquisición de Softwares para las Operaciones del Poder Judicial, les comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, tal y como fue establecido en el cronograma de actividades. Aseguramos que los criterios utilizados en esta evaluación técnica ha sido exclusivamente enmarcada en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.</p>						

Evaluación realizada por:

Ricy Bido
Gerente Sistemas TIC

Oscar Diaz
Coordinador de Sistemas

Revisado por:

Welvis Beltrán
Director TIC



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Ricy Bidó Astacio
Oscar D. Diaz Rodríguez
Welvis Beltran Matos



POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación elaboró el informe de evaluación económica, tal como se muestra en las tres (3) páginas subsiguientes.



DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Santo Domingo, D. N.
28 de junio del 2022

Al : Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial

Vía : Licda. Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras y Contrataciones

Asunto : Informe de Evaluación Económica Proceso PEEEX-CPJ-05-2022 Renovación y Adquisición de Software para las Operaciones del Poder Judicial

Distinguidos miembros del Comité:

En nuestra calidad de peritos técnicos designados del proceso para la **Renovación y Adquisición de Softwares para las Operaciones del Poder Judicial, PEEEX-CPJ-05-2022**, les comunicamos que hemos completado la revisión de los aspectos técnicos de la propuesta económica provista por el oferente habilitado "HISAC Internacional", según la evaluación técnica. A continuación, breve matriz con los detalles:

ÍTEM	CANT.	UDM	PROPUESTA ECONÓMICA	RD\$ TOTAL
1	128	Servicio	Zoho Desk Empresarial	RD\$ 3,677,184.00

De igual manera observamos que en la propuesta económica del proveedor transparentó de forma independiente los costos de los agentes ligeros asociados al tipo de licencias empresarial, ver matriz con detalles:

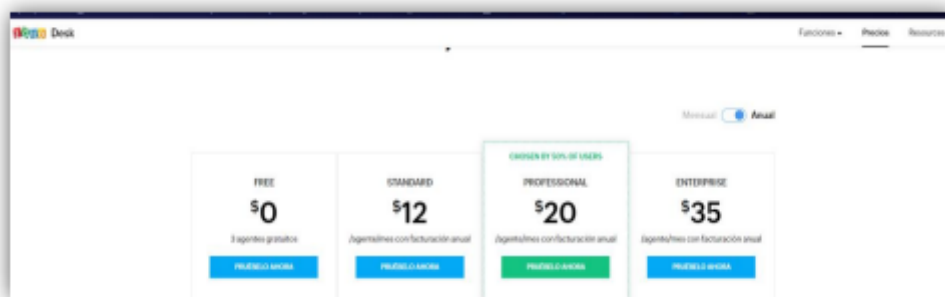
CANT.	UDM	PROPUESTA ECONÓMICA	RD\$ TOTAL
70	Servicio	Agentes ligeros	RD\$ 287,280.0

Es importante destacar que las especificaciones técnicas y la posterior evaluación realizada por el equipo de peritos, son coherentes al modelo de licenciamiento del fabricante Zoho en el cual los agentes ligeros no son un tipo de suscripción, no obstante, son parte de los perfiles o características de los modelos ofertados y tienen un costo de acuerdo con las cantidades.



DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Ver extracto de esquemas de licenciamiento del portal de Zoho:



Reconfirmamos que la evaluación técnica es correcta, ya que se identificaron las 128 licencias empresariales y los 70 agentes ligeros, conforme al modelo de licenciamiento y lo solicitado. Es importante destacar que la naturaleza de lo solicitado es la contratación o renovación de un tipo de suscripción específica de un servicio en la nube, el simple hecho de que la misma coincida con el modelo de licenciamiento avala el cumplimiento.

La oferta total presentada por el oferente "HISAC Internacional fue de **RD\$3,964,464.00**, sumando los montos de las licencias Empresariales de Zoho Desk y los agentes ligeros, la cual está dentro de los márgenes normales y los precios unitarios ofertados corresponden a los precios históricos del mercado.

De igual forma la segregación de las suscripciones tipo agentes ligeros realizada por el proveedor en su oferta económica generó dudas con relación a la cantidad de agentes ligeros ofertados, la misma consistía en conocer si en los 70 agentes ligeros están contemplados los 50 agentes ligeros que por defecto tiene la suscripción empresarial, más 20 adicionales para así totalizar los 70 agentes solicitados. Debido a esta situación la Gerencia de Compras y Contrataciones, por instrucciones del Comité de Compras y Licitaciones, solicitó al oferente aclarar su oferta y el mismo respondió, mediante correo electrónico del 24 de junio del 2022, lo siguiente:



DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

ITEM No.	Nombre de la APP	Añoal/ mensual	Usuarios	Id del superadmin
1	Renovación Licencias Zoho Desk Enterprise	12 Meses	128	rbido@poderjudicial.gob.do
2	Renovación 20 usuarios Light Agent	12 Meses	20	rbido@poderjudicial.gob.do
3	Upgrade 50 usuarios Light Agent	12 Meses	50	rbido@poderjudicial.gob.do

Sus licencias vencieron el 29-Mayo-2022, no obstante nos comunicamos con el fabricante para lograr que se les otorgaran un tiempo de gracia hasta el 28 de Junio 2022, de manera que las licencias continúen activas y no pasaran a la versión gratuita que implica:

1. Se reducirían sus usuarios a 3 licencias Demo.
2. Se perdería el flujo de trabajo y configuraciones avanzadas.
3. Se perdería la configuración de la central telefónica.

Quedo atento a su pronta respuesta.

El equipo técnico analizó esta respuesta y evidenció que el proveedor oferto 50 usuarios tipos agentes ligeros por encima de lo requerido, es decir en los 70 agentes solicitados, 50 son agentes ligeros que la contratación trae por defecto y 20 adicionales. En ese sentido el equipo técnico sugiere que solo se adjudiquen los 20 agentes ligeros que corresponden a la renovación y el proveedor entregue los 50 agentes ligeros que por defecto tiene nuestra suscripción empresarial.

Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

Elaborado por:

Ricy Bido

Gerente de Sistemas/Operaciones TIC

Oscar Díaz

Coordinador de Sistemas

Revisado por:

Welvis Beltrán

Director de TIC



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Ricy Bidó Astacio
Oscar D. Díaz Rodríguez
Welvis Beltrán Matos





POR CUANTO: Tal como señalan los peritos en el informe de evaluación de oferta económica indicado en el *por cuanto* inmediatamente anterior, en la oferta económica presentada por **Hisac Internacional**, este ofertó cincuenta (50) usuarios tipos agentes ligeros por encima de lo requerido, siendo lo correcto ofertar solo veinte (20).

POR CUANTO: En base a lo comunicado por los peritos en el informe de evaluación económica indicado precedentemente, la Gerencia de Compras, en fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), elaboró el informe de evaluación económica, cuyo resultado se plasma a continuación.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras

Consejo del Poder Judicial					
FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONÓMICAS					
Nombre del Proceso:		Renovación y adquisición de softwares para las operaciones del Poder Judicial.			
Referencia del Proceso:		PEEX-CPJ-05-2022			
Fecha de Evaluación:		28/6/22			
Oferente		Hisac Internacional, S.R.L.			
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Hisac Internacional, S.R.L.		
Lote	Cant.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Comentario
1	128	Zoho Desk Empresarial. (Ver más detalles de las especificaciones técnicas en los Términos de Referencia).	RDS 28,728.00	RDS 3,677,184.00	Tiempo de entrega: La entrega de los softwares como servicios debe efectuarse a más tardar en cinco (5) días, contados a partir de la recepción de la orden de compra. Condiciones de Pago: 100% de los servicios requeridos contra entrega y recepción conforme por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Cumple: Sí
	20	Zoho Desk Empresarial- Usuarios Light Agent.	RDS 4,104.00	RDS 82,080.00	
2	5	Sprout Social: Plan Avanzado. (Ver más detalles de las especificaciones técnicas en los Términos de Referencia).	No ofertado		
3	20	Shutterstock: Licencia Flex individual. (Ver más detalles de las especificaciones técnicas en los Términos de Referencia).	No ofertado		
4	45	Jira Software Estándar. (Ver más detalles de las especificaciones técnicas en los Términos de Referencia).	No ofertado		
			Subtotal	RDS 3,759,264.00	
			ITBIS (18%)		N/A
			Total	RDS 3,759,264.00	
Cuadro verificativo de la certificación de disponibilidad financiera			Observaciones	Este oferente, adicional a la cantidad requerida en el lote 1, ofrece la renovación de 20 usuarios LightAgent y Upgrade 50 usuarios Light Agent.	

Monto de la Disponibilidad DPF-OF-000319-2022	RDS 950,000.00
Monto de la Disponibilidad DPF-OF-000320-2022	RDS 1,671,000.00
Monto de la Disponibilidad DPF-OF-000323-2022	RDS 4,492,800.00
Monto adjudicar	RDS 3,759,264.00

Acta de aprobación de informes definitivos y adjudicación
Referencia PEEEX-CPJ-05-2022

163

POR CUANTO: El acatamiento de la solicitud de subsanación aludida, y la posterior evaluación de la aclaración brindada, comporta la total presencia de requisitos relativos a los aspectos técnicos, hecho que valida lo plasmado en el informe definitivo de evaluación técnica citado y detallado en el quinto *por cuanto*. Asimismo, el ajuste de la oferta a los términos de referencia, en el aspecto de credenciales, concordando así con todas las especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos, imprime un carácter definitivo en el informe preliminar de documentación de credenciales.

POR CUANTO: Se acepta adjudicar la cantidad recomendada por los peritos, sobre la base de que la única oferta presentada fue realizada por el proveedor Hisac Internacional S.R.L y por tanto no hay otro agente con el cual comparar la misma, igualmente, cumple con los requisitos técnicos de acuerdo a lo indicado por los peritos y por último, tomando en consideración la imperiosa satisfacción de lo demandado por la institución.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la parte in limine del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: Que, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el artículo 3 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, se constituye en el deber de la Administración Pública, la de otorgarle al oferente la oportunidad de aclarar cualquier omisión o error formal subsanable, a juzgar por lo ordenado en el artículo 21 del aludido dispositivo; y asimismo lo manda el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en su artículo 49.

CONSIDERANDO: Que el Poder Judicial, al tenor del artículo 72 del citado reglamento, establece que las compras de bienes y contrataciones de obras y servicios se regirán de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo.

CONSIDERANDO: Que los informes definitivos plasmados en la presente acta son instrumentos vinculantes a la misma, y, por ende, el acatamiento de su contenido tiene carácter de obligatoriedad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).



Acta de aprobación de informes definitivos y adjudicación
Referencia PEEEX-CPJ-05-2022

163

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El acta de aprobación de informes preliminares, de fecha nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El oficio GCC-221-2022, de fecha diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El mensaje de correo electrónico remitido por **Hisac Internacional** a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica, de fecha trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación económica elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación económica elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, por unanimidad de votos, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

RATIFICA el informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022), relativo al procedimiento de excepción por exclusividad PEEEX-CPJ-05-2022, para la renovación y adquisición de softwares para las operaciones del Poder Judicial.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe definitivo de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, señores Ricy Bidó y Óscar Díaz, quienes desempeñan los cargos de gerente de Sistemas TIC y coordinador de Sistemas, respectivamente, en fecha trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).



Resolución número tres (3):

APRUEBA el informe de evaluación económica elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, en fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA el informe de evaluación económica elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Resolución número cinco (5):

ADJUDICA el proceso citado, de la siguiente manera:

Nombre del oferente	Lote	Descripción	Cantidad adjudicada	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
Hisac Internacional RNC 130-34336-5	1	Zoho Desk	128	RD\$3,759,264.00	Tiempo de entrega: La entrega de los softwares como servicio debe efectuarse a más tardar en cinco (5) días, contados a partir de la recepción de la orden de compra. Condiciones de pago: 100% de los servicios requeridos contra entrega y recepción conforme por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
TOTAL					RD\$3,759,264.00

Resolución número seis (6):

DECLARA desierto los lotes 2 (Sprout Social - plan Avanzado); 3 (Shutterstock - licencia Flex Individual); y 4 (Jira Software Estándar), debido a que nadie ofertó para los mismos.



Resolución número siete (7):

ORDENA, a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do; la notificación al oferente que goza de la excepción; y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración de contrato.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Paola Michelle Vásquez Medina**, directora general técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).